



Factura: 001-002-000064947



20200901059P01171

NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ
NOTARÍA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901059P01171						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2020, (12:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESTRADA CONTRERAS LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919458935	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHAVEZ CONTRERAS WALTER ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911296937	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					



NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ
NOTARÍA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PAGINA EN
BLANCO®

PAGINA EN
BLANCO®

ESCRITURA PÚBLICA No. 20200901059P01171

Factura No.: 001-002-000064947

NOTARIA QUINCAGESIMA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SOLUCIONES Y CONTROL DE PLAGAS SOLCONPLAG S.A.**



OTORGADA POR: ESTRADA CONTRERAS LUIS ENRIQUE Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 801.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte de Julio del dos mil veinte , ante mí, DOCTOR JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ, NOTARIA QUINCAGESIMA NOVENA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SOLUCIONES Y CONTROL DE PLAGAS SOLCONPLAG S.A., el/la señor(a) ESTRADA CONTRERAS LUIS ENRIQUE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CHAVEZ CONTRERAS WALTER ERNESTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima,

contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ESTRADA CONTRERAS LUIS ENRIQUE	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
CHAVEZ CONTRERAS WALTER ERNESTO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SOLUCIONES Y CONTROL DE PLAGAS SOLCONPLAG S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y EXTERMINIO DE PLAGAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN DE CULTIVOS, INCLUIDA LA FUMIGACIÓN AÉREA; TRATAMIENTO DE CULTIVOS, CONTROL DE PLAGAS (INCLUIDOS LOS CONEJOS); EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA AMBIENTAL. COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE



APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS. OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA: LIMPIEZA DE BOTELLAS, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de OCHOCIENTOS UN dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho

días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

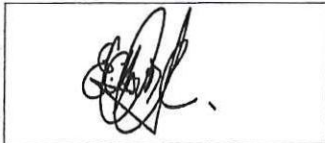
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ESTRADA CONTRERAS LUIS ENRIQUE	799	799	799.00	799.00	0.00	0.00
CHAVEZ CONTRERAS WALTER ERNESTO	1	1	1.00	1.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CHAVEZ CONTRERAS WALTER ERNESTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ESTRADA CONTRERAS LUIS ENRIQUE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911296937

Nombres del ciudadano: CHAVEZ CONTRERAS WALTER ERNESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTEVERDE VERA GLENDA LORENA

Fecha de Matrimonio: 25 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CHAVEZ LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CONTRERAS FANNY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2020

Emisor: DIANA EVELIN PLUA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 59 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 206-325-60523



206-325-60523

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN
BLANCO

PAGINA EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
Nº 091129693-7

APellidos y Nombres: **CHAVEZ CONTRERAS WALTER ERNESTO**
Lugar de nacimiento: **GUAYAS**
Lugar y fecha de expedición: **GUAYAQUIL 2018-07-15**
Fecha de nacimiento: **1968-07-20**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado civil: **CASADO**
Esposa: **GLENNY LORENA MONTEVERDE VERA**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BIÓLOGO** **V2333/1222**

APellidos y Nombres del Padre: **CHAVEZ LUIS**
APellidos y Nombres de la Madre: **CONTRERAS FANNY**
Lugar y fecha de expedición: **GUAYAQUIL 2018-07-15**
Fecha de expiración: **2028-07-15**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No. **0001 - 319** CERTIFICADO No. **0911296937** CEDULA No.

CHAVEZ CONTRERAS WALTER ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
CANTÓN: **GUAYAQUIL**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **FEBRES CORDERO**
ZONA: **3**

ELECCIONES SECCIONALES Y CPDS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Edith Chelo A.
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original que me fue exhibido.
Guayaquil, 20 JUL 2020



Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINCUAGENARIO NAVEGA DE GUAYAQUIL



PAGINA EN
BLANCO

PAGINA EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919458935

Nombres del ciudadano: ESTRADA CONTRERAS LUIS ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.ANL.SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MURILLO HERRERA GUADALUPE ANDREA

Fecha de Matrimonio: 25 DE ENERO DE 2008

Nombres del padre: ESTRADA ARIAS PEDRO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CONTRERAS MORA FANNY EUFEMIA

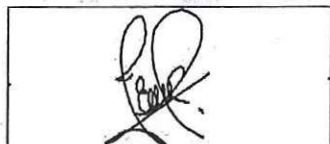
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2020

Emisor: DIANA EVELIN PLUA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 59 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 201-325-60530



201-325-60530

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN
BLANCO®

PAGINA EN
BLANCO®

016.111.38303C

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

NIT **091945893-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ESTRADA CONTRERAS
LUIS ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**

CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1982-06-28**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO: **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**MURILLO HERRERA
GUADALUPE ANDREA**







FIRMA DEL CEDULADO

0002 M
JUNTA No.

0002 - 211
CERTIFICADO No.

0919458935
CÉDUL: A No

ESTRADA CONTRERAS LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 26

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original
que me fue exhibido.
Guayaquil, 20 JUL 2020

Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINCAGESIMO NOVENO DE CHAYAAQUIL

E33632242

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRADA-ARIAS PEDRO MIGUEL

APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONTRERAS MORA FANNY EUFEMIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2020-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-06-25

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
TLCO ANALIS/SISTEMAS

Firma del Director General

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091945893<59<<<<<<<<<<<<<<<
8206288<3006254ECU<<<<<<<<<<<<<6
ESTRADA<CONTRERAS<<LUIS<ENRIQU

PAGINA EN
BLANCO

PAGINA EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 07/07/2020 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7887835

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0919458935 ESTRADA CONTRERAS LUIS ENRIQUE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: SOLUCIONES Y CONTROL DE PLAGAS SOLCONPLAG S.A.

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0161.02	ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN DE CULTIVOS, INCLUIDA LA FUMIGACIÓN AÉREA; TRATAMIENTO DE CULTIVOS, CONTROL DE PLAGAS (INCLUIDOS LOS CONEJOS); EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7490.23	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA AMBIENTAL.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N8129.99	OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA: LIMPIEZA DE BOTELLAS, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	N8129.94	ACTIVIDADES DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y EXTERMINIO DE
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	L6810.01	COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS,

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 20/08/2020 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

PAGINA EN
BLANCO®

PAGINA EN
BLANCO®

comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios

ESTRADA CONTRERAS LUIS ENRIQUE

CEDULA: 0919458935

CHAVEZ CONTRERAS WALTER ENRIQUE

CEDULA: 0911296937

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ

Identificación: 1102869557

Se otorgó ante mí y en fe de ello contero
este **PRIMER** testimonio certificado
sellado, rubricado y firmado en:
Guayaquil a, **20 JUL 2020**



Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

